

DECRETO EXENTO N°3666.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación
GWAC/REJG/AAG/JPET/APVL/elr

SANTA CRUZ, 30 de Octubre del 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD N° 333 del Director de la **Escuela Isla de Yáquil** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra **de Panel Interactivo**.
- 3.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2761 en la cuenta 215.22.04.002.001.011 con cargo a Ley SEP.

CONSIDERANDO:

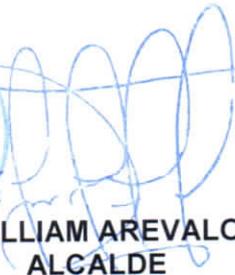
La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°3666.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Panel Interactivo a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA RUT N° 92.999.000-5** por un monto de **USD\$ 9.156,10 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a las cuentas 215.22.04.002.001.011, Fondo LEY SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)